

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 1299 - REVISIÓN SALARIAL

Visto el texto del acuerdo de Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa FCCSA (Recogida de Basuras de Onda (Código Convenio 1201592), publicado en el B.O.P. nº 99 de 17 de agosto de 2002, que fue suscrita con fecha 5 de febrero de 2007 por la Comisión Negociadora del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero de 2007 sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Fdo. Juan Tarancón Fandos.

ACTA DE REVISION SALARIAL TERCER AÑO DE VIGENCIA (2007) CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. PARA SU CONTRATA DE "SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA PUBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE ONDA.

Representantes Trabajadores

Fernando Ibáñez Catalán (UGT)

Representantes Empresa

Esteban Hernández Sala

Vicente Colás Ramos

En Onda, a cinco de Febrero de 2007, reunidos los representantes de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y de los trabajadores de las contrata de Servicios Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria del municipio de ONDA, al margen relacionados, al objeto de proceder a la revisión salarial del tercer año de vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo (año2007), y a tal objeto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Proceder a firmar las tablas salariales definitivas para el año 2007 del Convenio Colectivo de Trabajo, aplicable al personal de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria del municipio de ONDA, firmado el 25.07.2005.

Las tablas salariales para el año 2007, quedan configuradas conforme la tabla salarial ANEXOS I, de conformidad con el Artículo 13 del citado Convenio, que establece:..." Para el tercer año de vigencia del convenio colectivo, periodo comprendido entre el 01.01.2007, al 31.12.2007, el incremento salarial para dicho periodo será el porcentaje resultante del I.P.C. al 31.12.2006, más un 0,20%, que se aplicará sobre las tablas salariales del año anterior..."

SEGUNDO.- Que el Índice General de Precios al Consumo (IPC) al 31-12-2006, ha sido del porcentaje del 2,70%.

TERCERO.- Proceder remitir copia del presente acuerdo Tablas Salariales Anexas ante la Autoridad Laboral a los efectos de su registro, depósito y publicación en el B.O.P. de Castellón.

Firman las partes de conformidad en el lugar y fecha al inicio indicados.

ANEXO I

TABLA SALARIAL CONVENIO FCC, S.A. PARA SU CONTRATA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DE ONDA (CASTELLÓN). PERIODO 01-01-2007 AL 31-12-2007

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS CONVENIO	PLUS NOCTURNO	PLUS PENOSO	PLUS EXTRASA.	PLUS TRASN.
INSPECTOR	23,61 €	21,02 €	0,97 €	-	5,77 €	12,70 €	1,18 €
CONDUCTOR RECOG. NOCHE	23,61 €	17,66 €	0,48 €	7,22 €	5,77 €	-	1,18 €
PEÓN RECOGIDA NOCHE	21,56 €	11,43 €	1,35 €	6,60 €	5,43 €	-	1,18 €
CONDUCTOR RECOG. DÍA	23,61 €	17,66 €	4,34 €	-	5,77 €	-	1,18 €
PEÓN RECOGIDA DÍA	21,56 €	15,39 €	0,88 €	-	5,27 €	-	1,18 €
PEÓN LIMPIEZA DÍA	21,56 €	6,90 €	1,76 €	-	5,27 €	-	1,18 €
CONDUCTOR LIMPIEZA DÍA	23,61 €	10,41 €	-	-	5,64 €	-	1,18 €

Precio hora extraordinaria: 10,31.- Eur.

Precio hora extraordinaria festivos:13,34.-Eur.

Festivo trabajados disp.adic.4ª : 99,66.-Eur.

Onda, cinco de Febrero de 2007

C-2176